

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal elabore el plano de prefiguración urbana/rural y obras de infraestructura de los asentamientos El Mirador, El Jarillal y Choconcito, ubicados en la calle El Lino.



Frente de
TODOS

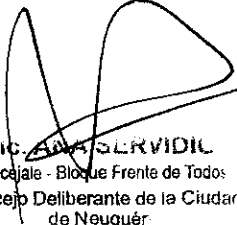


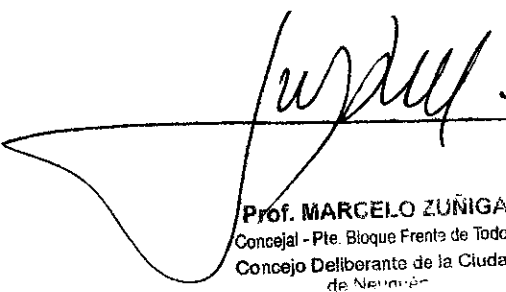
Neuquén, 10 de noviembre de 2021

**Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


LIC. ANA SERVIDIC
Concejale - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZÚNIGA
Concejale - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las Ordenanzas N°13.736, Ordenanza N°13.223, Ordenanza N° 12298

CONSIDERANDO:

Que la meseta es un sector de nuestra ciudad que ha crecido considerablemente en los últimos años. Que ese crecimiento no ha sido planificado ni ha contado con un ordenamiento territorial.-

Que cientos de familias se han ido instalando con el objetivo de poder contar con un lugar donde vivir. Se han conformado distintos asentamientos humanos en los cuales los vecinos y vecinas se van dando organizaciones comunitarias con la identificación de sectores como "El Mirador", "El Choconcito" y "El Jarillal".-

Que el crecimiento demográfico y urbano de la ciudad, ubican al sector en un punto neurálgico que requiere un abordaje territorial integral en tanto servicios públicos como obras de infraestructura.-

Que éste sector de la ciudad fue declarado, mediante ordenanza como área de producción granjera, forestal (de subsistencia).-

Que los sectores "El Mirador", "El Choconcito" y "El Jarillal" son áreas que han crecido tras el asentamiento de las familias conservando las características rurales y productivas de la Colonia Rural Nueva Esperanza.-


Que un gran porcentaje de vecinos y vecinas, continúan desarrollando algún tipo de actividad productiva, en todo acuerdo al uso del suelo Producción Primaria Granjera (PPG) otorgado a ese sector de la ciudad, no contando aun con el acceso a los servicios esenciales, como agua para riego, energía eléctrica.-

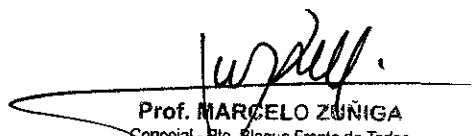
Que la carencia de servicios es un factor determinante en el desarrollo y crecimiento de la actividad productiva planificada para el sector, situación que ha llevado a que un gran número de ocupantes, subdividan parcelas, avanzando lo residencial sobre lo productivo.-

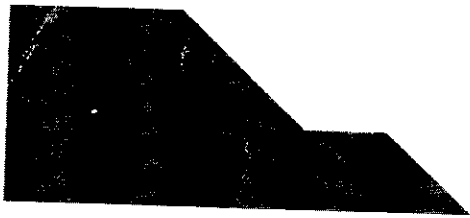
Que la falta de presencia institucional aparejado a la poca o nula inversión de obra pública incrementan las problemáticas sociales y culturales.-

Que la meseta está sufriendo un proceso de presión de la urbanización.

Que es un territorio periurbano en el cual hay un proyecto de un basural regional, que hay cantera de áridos, áreas de servicios de parque industrial, que ha sido impactado con la construcción y habilitación de la nueva traza de la Ruta Nacional N°22.-


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Consejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que es fundamental la intervención estatal para evitar la especulación inmobiliaria y contribuir al desarrollo agroproductivo con residencia.

Que en el sector se encuentra una planta de agua potable del EPAS que fuera construida a partir del desarrollo de la obra del Canal Mari Menuco.

Que en el sector se encuentra un reservorio de agua artificial denominado "El Choconcito" que es utilizado para suministrar agua de riego siendo fundamental el desarrollo de un proyecto municipal que garantice la infraestructura y suministro de agua para las y los productores.

Que los problemas medioambientales que llevaron a declarar la zona en emergencia ambiental mediante Ordenanza N° 12298, evidencian un deficiente y ausente poder de policía municipal.-

Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental determina que todos los sectores de la ciudad, además de las normas urbanísticas tradicionales, deberán contar con directrices generales y particulares por cada zona, surgidas de espacios de concertación social, garantizando la participación de los vecinos y de los actores sociales e institucionales involucrados.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

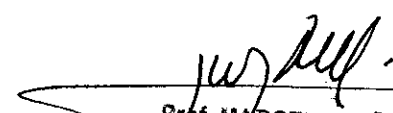
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, elabore el plano de prefiguración urbana/rural del sector comprendido en la continuación de la calle El Lino, abarcando los asentamientos El Mirador, el Jarillal y el Choconcito.

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE al ejecutivo municipal que atienda la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua para riego en el sector.

ARTÍCULO 3º): De forma.-


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 46307		
Fecha: 10/11/21	Fojas: 03	Hora: 10:17
Firma: Sibano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

10/11/2021	ENTRADA N° 927/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 344-B-2021 o Nota N°	
Recibió Sibano Sepúlveda	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma: <i>[Signature]</i>	

11/11/2021	
Por disposición del C. Deliberante Sesión	Ordinaria
N° 19/21	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	